



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME N° 14/2017**

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL CUARCITA, UBICADA EN EL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEL DEPARTAMENTO CORDILLERA, A FAVOR DEL SEÑOR FU LAM TSE.**

San Lorenzo, 10 de mayo de 2017.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 3.255/2017, presentado en fecha 20 de enero de 2017, por el Señor Fu Lam Tse, mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material cuarcita, ubicada en el inmueble individualizado como Fincas N° 485, 445, 158, Padrones N° 796, 751, 595, ubicado en el Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 41, de fecha 1 de marzo del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por el Señor Fu Lam Tse ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorandum DER N° 10/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 233.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaria de Estado, habiendo verificado el expediente

140  
Abog. Mauricio Brito  
Viceministro de Minas y Energía





presentado por el señor Fu Lam Tse, en su Acta C.E. N° 07/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1°: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material cuarcita, ubicada en el inmueble individualizado como Fincas N° 485, 445, 158, Padrones N° 796, 751, 595 ubicado en el distrito de emboscada, Departamento de Cordillera; a favor del Señor Fu Lam Tse.
- Artículo 2°: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

  
Abg. Mauricio Bejarano Martí  
Viceministro

